

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

10404 *ORDEN de 3 de febrero de 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 7/1983, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Alméstre y doña Teresa Fuertes López.*

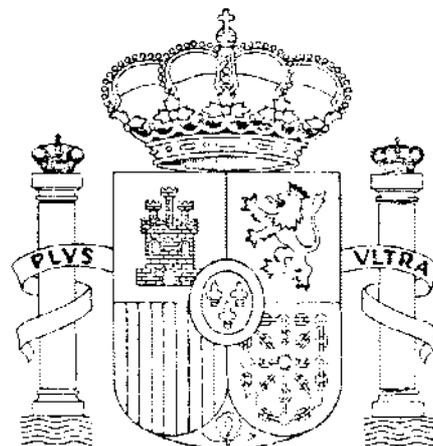
Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 26 de febrero de 1986, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 7/1983, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Alméstre y doña Teresa Fuertes López, sobre denegación del derecho a percibir complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Alméstre y doña Teresa Fuertes López, representadas por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Resolución de la Dirección General de Investigaciones y Capacitación Agraria de 17 de septiembre de 1982, y contra la desestimación por el Ministerio de Agricultura del recurso de alzada interpuesto contra la anterior Resolución de 15 de diciembre de 1982, debemos confirmar y confirmamos las referidas resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del INIA.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO